

PODER

PODER

CONSTE POR EL PRESENTE

Que yo, John McBride, en mi capacidad de Presidente en la Canadian Commercial Corporation (la Corporación), una corporación debidamente constituida de conformidad con el Canadian Commercial Corporation Act., R.S.C. (Estatutos Revisados de Canadá) 1985, capítulo C-14, con oficina central en la Ciudad de Ottawa, Provincia de Ontario, Canadá, de conformidad con la Resolución de la Junta Directiva de la Corporación del 7 de junio del 2005, por medio de este instrumento: (1) Revoco el Poder General concedido el 9 de septiembre del 2002 por Douglas Patriquin, el entonces Presidente de la Corporación, a Sandra Reed S., Abogada del Estudio Jurídico Pérez, Bustamante & Ponce, residente en Quito; (2) Concedo un Poder General al Dr. César Zumárraga Ramírez, Abogado del Estudio Jurídico Tobar & Bustamante, residente en Quito, Ecuador, constituyéndole como legítimo Representante de la Corporación en la

República del Ecuador y confiriéndole todos los poderes requeridos para realizar los siguientes actos por parte y en nombre de la Corporación en la República del Ecuador:

(i) Actuar como Representante de la Corporación en la República del Ecuador, ante las Cortes de Justicia y con respecto a otras entidades estatales o privadas con poderes amplios y suficientes para cumplir con las Leyes de la República del Ecuador; y

(ii) Realizar todos los actos y asuntos legales en Ecuador con suficientes poderes, especialmente la capacidad de responder a todas las demandas legales y cumplir con todas las obligaciones contractuales.

Luego de ser presentado por la Corporación, este Poder permanecerá en pleno vigor ante todas las autoridades, oficinas o instituciones de la República del Ecuador, hasta que no sea revocado por la Corporación ante dichas autoridades, oficinas o instituciones.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, otorgo este poder en nombre y por parte de la Corporación y estampo el

sello de la Corporación ante el Notario abajo firmante en Ottawa, Ontario, Canadá, el 9 de junio del 2005

(firma) John McBride
(Sello de la Corporación)
Presidente en la Canadian Commercial Corporation
Firmado ante mí en Ottawa, Ontario

Canadá, el 9 de junio del 2005

(firma) Tamara Parsch-Rybkin, Abogada Q.C. (Queen's Counsel)
Notario de la Provincia de Ontario

Lcda. Els Thant
Traductora Oficial
(legalización por parte de la Embajada del Ecuador)
(Sello del Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional)

Certificado en el Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional para legalización de la firma que antecede de:

(firma de Tamara Parsch-Rybkin)
(firma)

El Viceministro de Asuntos Exteriores
(párrafo y sello con escudo) Canadá

Fiel y literal traducción al español del texto original en inglés por:

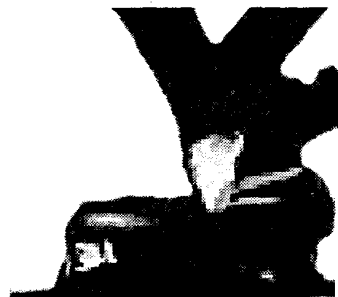
AVISO

Se comunica a los señores accionistas de la compañía Dragon Empowerment S.A. que por resolución de la junta general extraordinaria celebrada en fecha 25 de mayo del 2005, se aprobó el aumento de capital suscrito y pagado por la cantidad de USD 95,000 (noventa y cinco mil dólares americanos) pagaderos en numeración, se acerquen a ejercer el derecho de inscripción preferente dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este aviso.

Gerente General

AR/39787/cc

La Convención de Caracas
n La Convención de Caracas.
libertades reconocidas a los asilados
anteriormente políticos.
id obedece a móviles predom
los políticos o cuando la sofi
rando sean perseguidos por d
rocedencia de la extradición
ridas por delitos políticos, la ir
e su territorio a personas pers
egar a otro Estado o a expuls
ningun Estado esta obligado a ei
esta Convención disponen qu
Las principales disposiciones
Americana de Caracas de 1954
inscrita en la X Conferencia Int
ción sobre Asilo Territorial
rial esta regulado por la Cor
icos". En América el asilo terr
r considerados como delitos p
política o por actos que puede
encias, opiniones o filiación
tránsito perseguido por "su
las fronteras de un Estado a u
Es aquél que se concede den
Asilo Territorial



Viernes, 5 de agosto de 2005

Lcda. Els Thant
Traductora Jurada
Quito, el 20 de junio del 2005

Lic. Els Thant

TRADUCTORA OFICIAL
TRADUCCIÓN

Yo, Els Thant, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto N 601 publicado en el Registro Oficial N 148 del 20 de marzo de 1985 y al artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial N 349 de 1993, procedo a traducir del idioma inglés al idioma castellano la documentación adjunta.

Lcda. Els Thant
Traductora Oficial

P.C. 2005-471

March 29, 2005

Her Excellency the Governor General in Council, on the recommendation of the Minister for International Trade, pursuant to subsections 3.1(1) and 3.1(2) of the Canadian Commercial Corporation Act, hereby appoints John McBride of Ottawa, Ontario, to be President of the Canadian Commercial Corporation, to hold office during pleasure for a term of five five years, and fixes his remuneration as set out in the schedule hereto, which salary is within the Crown Corporation Group 5 range (\$), effective April 4, 2005

P.C. 2005-471

El 29 de marzo del 2005

Por medio del presente documento, su Excelencia el Gobernador General del Comité Asesor, bajo recomendación del Ministro de Comercio Internacional, de conformidad con los artículos 3.1(1) y 3.1(2) del Canadian Commercial Corporation Act, designa a John Mc-

confiero esta misma, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de Junio del año dos mil cinco.

Dr. Oswaldo Mejía Espino-

sa
Notario Cuadragésimo del Cantón Quito

ZON: Mediante resolución No. 05.Q.IJ.2750, dictada el once de Julio del año dos mil cinco, por el Doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, resuelve calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder otorgado por la Compañía CANADIAN COMMERCIAL CORPORATION, a favor del Doctor César Zumárraga Ramírez, y Revocatoria de Poder que dicha compañía otorgó a favor de la doctora Sandra Reed Serrano, protocolizados ante mí el veinte y dos de junio del presente año. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, tomé nota de este particular al margen de la protocolización antes mencionada. Quito, a trece de Julio del año dos mil cinco.

Dr. Oswaldo Mejía Espino-

sa
Notario Cuadragésimo del Cantón Quito

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 11 de julio del 2005, bajo el número 1861 del Registro Mercantil, tomo 136.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3099 del Registro Mercantil de trece de septiembre del año dos mil dos, a fs 2696 vta., Tomo 133.- Queda archivada la segunda copia certificada.

violencia cor

tar al emplec

nos que esta

los asilados

conoce la libe

La Conver

En La Conve

Libertades Reco

nantemente I

tud obedezca

litos políticos

cuando sean

procedencia

guidas por de

de su territor

regresar a otro

ningun Estad

de esta Conve

Las principl

americana d

suscrita en la

vención sobr

torial esta re

liticos". En A

ser consideras

política o po

creencias, op

extranjero pe

de las frontera

Es aquel qu

Asilo Territo

co.

SEG.

dan

estr

crit

tres

003

cie

set

ilo
ca-
no-
do
na
de-
ce-
s o
co-
ha
de
rle
fu-
er-
on-
ue
ca-
si-
un-

en
ce
le-
ir-
os
se-
e
g
si-
le-
si-

Bride de Ottawa, Ontario, como Presidente de la Canadian Commercial Corporation, para ocupar este cargo por la duración de cinco años, y fija su remuneración tal como detallado en el esquema adjunto, siendo un salario dentro del rango Crown Corporation Group 5 (\$), en vigor el 4 de abril del 2005.
Copia Conforme
Fiel y literal traducción al español del texto original en inglés por:
Lcda. Els Thant
Traductora Jurada
Quito, el 20 de junio del 2005
Lic. Els Thant
TRADUCTORA OFICIAL
TRADUCCION
Yo, Els Thant, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto N 601 publicado en el Registro Oficial N 148 del 20 de marzo de 1985 y al artículo 24 de la Ley 50 publicada en el Registro Oficial N 349 de 1993, procedo a traducir del idioma inglés al idioma castellano la documentación adjunta.
Lcda. Els Thant
Traductora oficial
ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor César Zumárraga, en esta fecha en veinte y ocho fojas útiles, protocolizo en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla a mi cargo, el PODER QUE OTORGA CANADIAN COMMERCIAL CORPORATION A FAVOR DEL DOCTOR CÉSAR ZUMÁRRAGA RAMÍREZ Y LA RESPECTIVA TRADUCCION INGLES AL ESPAÑOL Y MÁS DOCUMENTOS HABILITANTES, que antecede.
Quito, a veinte y dos de Junio del año dos mil cinco.
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Notario Cuadragésimo del Cantón Quito
Es fiel y Primera Copia Certificada del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí, en fe de ello

ga de la protocolización de 22 de junio del 2005, efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa referente al Poder que la Compañía Extranjera CANADIAN COMMERCIAL CORPORATION, otorga a favor del Sr. César Zumárraga Ramírez, así como la Revocatoria de Poder que la misma Compañía confirió a favor de la Sra. Sandra Reed Serrano.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la citada Resolución.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1078.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 27493.- Quito, a veinte y ocho de julio del año dos mil cinco.- El Registrador Dr. Raúl Gaybor Secaira Registrador Mercantil del Cantón Quito
AR/39776/cc

República de Panamá
Copia Notarial
Inscrita de la
Escritura Pública No.
8655 de 8 de Julio de
2005

Por la cual se protocoliza acta de una reunión de Junta Directiva de la sociedad MOSUMI S.A. y se confiere Poder General a favor del señor Pablo Fernando Banderas Valdivieso.
Escritura Pública número ocho mil seiscientos cincuenta y cinco. (8655)
Por la cual se protocoliza acta de una reunión de Junta Directiva de la sociedad MOSUMI S.A. y se confiere Poder General a favor del señor Pablo Fernando Banderas Valdivieso.
Panamá, 8 de Julio de 2005
En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del circuito notarial del mismo nombre, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil cinco (2005), ante mí, Dr. Benigno Vergara Cárdenas, Notario Público Octavo del

is
op
nb
ga
co
la
m
la
ter
ca
y
m
cu
to
de
ch
en
br
zu
de
ac
de
co
to
de
I
d